

MARTES, 4 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 66

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2023-2810 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 2022/2850.*

Por Resolución de Alcaldía número 519, corregida mediante Resolución de Alcaldía número 520, ambas de fecha 28 de marzo de 2023, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, resuelvo delegar en la Sra. Concejala D.^a Celia Gómez Pérez las competencias atribuidas a esta Alcaldía para la celebración del Matrimonio Civil, a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 5 de abril de 2023, expediente 2022/2850.

Reinosa, 28 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2023/2810

CVE-2023-2810